

Póliza de Drogas

A ningún estudiante se le permite tener en su persona, en su mochila o bolsa CUALQUIER droga ilegal o cualquier cosa con el residuo de drogas. Century Community Charter School reserva el derecho de llamar a la policía inmediatamente. Cualquier sospecha de posesión de drogas resultará en una búsqueda por la propiedad personal del estudiante, incluyendo los bolsillos, zapatos o los calcetines del estudiante, por no menos de dos administradores. La posesión de drogas puede resultar en la suspensión y / o expulsión.

Un alumno no podrá ser suspendido de la escuela o recomendado para la expulsión, a menos que el superintendente del distrito escolar o el director de la escuela en la cual el alumno está matriculado determina que el alumno ha cometido un acto tal como se define según cualquiera de las subdivisiones (a) a (r), incluido -

(c) Ilegalmente poseer, usar, vender, o de otra manera proporcionar, o estar bajo la influencia de, una sustancia controlada y enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo.

(d) Ilegalmente ofrecer, arreglar, o negociar la venta de una sustancia controlada y enumerada en el Capítulo 2 (comenzando con la Sección 11053) de la División 10 del Código de Salud y Seguridad, una bebida alcohólica, o un embriagante de cualquier tipo, y después vendió, entregado, o proporcionó a una persona otro líquido, sustancia, o material y representó el líquido, sustancia o material como una sustancia controlada, bebida alcohólica o embriagante.

Los estudiantes no pueden tener en su posesión cualquier cigarrillo-electrónico con el fin de vender, usar o mostrar a otro estudiante. La posesión del cigarrillo-electrónico y/o su dispensador puede resultar en la suspensión y/o la expulsión.